MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REDUCCIÓN No 01 AL CONTRATO No 38-6-10002-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y EL SEÑOR JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO, IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 1.128.405.851 - CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.824.198 expedida en Ibagué-Tolima, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL**, en calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará la **POLICÍA NACIONAL;** y por la otra parte, el señor **JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO,** identificado con numero de cedula 1.128.405.851 expedida en Medellín, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la presente reducción No 01 al contrato No. **38-6-10002-25**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A). El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebró con el señor JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO, identificado con numero de cedula 1.128.405.851 expedida en Medellín, el contrato No **38-6-10002-25**, resultado del proceso de contratación No PN DESAP MIC 003 2025, según la CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", el valor total del contrato asciende a la suma de Sesenta Millones de Pesos **($60.000.000,00)** moneda legal colombiana. **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

B). Mediante comunicación oficial de número **GS-2025-031819-DESAP** de fecha 17/12/2025, el señor Intendente Jefe MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS, supervisor del contrato, solicita al contratista señor JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO, reducir al contrato el valor de Dieciocho Mil Quinientos Pesos **($18.500,00)** moneda legal colombiana.

C). Mediante oficio sin número de fecha 18/12/2025, el señor señor JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO, acepta se realice la reducción al contrato **38-6-10002-25** por el valor de Dieciocho Mil Quinientos Pesos **($18.500,00)** moneda legal colombiana.

D). Que mediante comunicación oficial **GS-2025-031832-DESAP** de fecha 18/12/2025, el señor Intendente Jefe MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS, supervisor del contrato, solicita al señor Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN** comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realice la reducción al contrato No **38-6-10002-25** por el valor de Dieciocho Mil Quinientos Pesos **($18.500,00)** moneda legal colombiana.

E). Que mediante comentario al comunicado oficial **GS-2025-031832-DESAP** de fecha 18/12/2025, el señor Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**, comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, establece: *JEFE ADMIN: atender y verificar comunicado, en uso de sus competencias y facultades, iniciar las actuaciones pertinentes, bajo lineamientos institucionales y preceptos normativos, que definen y regulan esta actividad.*

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la finalidad de la contratación estatal es satisfacer las necesidades para la continua y eficiente prestación del servicio público, el Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, justifica la presente reducción, teniendo en cuenta que, ningún ítem relacionado en el contrato se ajusta al valor en mención.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

1. Modificar el valor del contrato de la cláusula **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO EN EL ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO"** por valor de Sesenta Millones de Pesos **($60.000.000,00),** moneda legal colombiana, Para el cual se reduce un valor de Dieciocho Mil Quinientos Pesos **($18.500,00),** moneda legal colombiana, para un total de Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos (**$59.981.500,00),** moneda legal colombiana.

El valor total del contrato, será por Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos **($59.981.500,00),** moneda legal colombiana.

2. PUBLICACIÓN: La presente reducción del contrato No. **38-6-10002-25,** se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

3. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato No. **38-6-10002-25**, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

4. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN - La presente reducción al contrato No **38-6-10002-25**, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes contratantes.

Para constancia se firma en San Andrés Islas, 20-12-2025

CONTRATISTA,

1128405851.

JAVIER MAURICIO HINCAPIE OTALVARO
Cédula de ciudadanía No. 1.128.405.851 de Medellín

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: T. Fredy Jesus Herrera Saez / Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado Por: TE. Edna Lizeth Angulo Gonzalez / Oficina de Asuntos Jurídicos
Revisado Por: MY. Oscar Raul Vinegas Hernandez / Jefe Area Administrativa (E)

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfonos: 3022363220
desap.gruco-jef@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGISTICO

No. GS – 2025 – 0 3 18 19 / GRULO – GUINT – 29.25

San Andrés Islas, 17 de diciembre de 2025

Señor
JAVIER MAURICIO HINCAPIÉ OTALVARO
Cedula: 1.128.405.851 de Medellín
Teléfono 3117389933
E-mail: mhincapo3@gmail.com y heliosystingenieria@gmail.com
Dirección: calle 22B No. 55f-30
Rionegro Antioquia

Asunto: solicitud reducción rubro presupuestal contrato No. 38-6-10002-25

De manera atente y respetuosa me dirijo a usted, a fin de solicitarle tenga a bien estudiar la posibilidad de aceptar la reducción por el valor que más adelante se relaciona al rubro presupuestal del contrato No. 38-6-10002-25 que se viene ejecutando con su empresa, cuyo objeto es la prestación del "*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la estación de bombas del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina*", toda vez que dentro del contrato no existe ítems o actividades con ese valor, a su vez, se cumpliría con las expectativas del contrato sobrando este monto el cual no se requiere hacer uso del mismo.

Ítem	Unidad	Valor inicial	valor a reducir	Valor final
1	DESAP	$ 60.000.000	$ 18.500	$ 59.981.500

Atentamente,

Intendente jefe **MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS**
Supervisor contrato No. 38-6-10002-25
Celular: 3166718984
E-mail: Miguel.renteria@correo.policia.gov.co y desap.almin@policia.gov.co

Fecha de elaboración: 17-12-2025
Ubicación: Z: it. Renteria\contratos\

Avenida Francisco Newball Calle 5b Nro. 1-34
Teléfono: 3166718981
miguel.renteria@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS – 2025 – 0 3 1 8 3 2 / JEFAD – GRULO – 20.1

San Andrés Islas, 18 de diciembre de 2025

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Av. Francisco Newball Calle 5B No. 1 – 34, Piso 4
San Andrés Islas

Asunto: Solicitud reducción rubro sobrante – contrato No. 38-6-10002-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de ordenar a quien corresponda, realizar el procedimiento de reducción del rubro presupuestal sobrante que más adelante se relaciona, al valor inicial del contrato No. 38-6-10002-25 cuyo objeto es la prestación del *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la estación de bombas del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, toda vez que dentro del contrato no existe ítems o actividades con ese valor que se puedan ejecutar, a su vez, se cumplió con las expectativas del contrato sobrando este monto el cual no se requiere hacer uso del mismo.

Ítem	Unidad	Valor inicial	valor a reducir	Valor final
1	DESAP	$ 60.000.000	$ 18.500	$ 59.981.500

Atentamente,

Intendente jefe **MIGUEL ANGEL RENTERIA HOYOS**
Supervisor contrato No. 38-6-10002-25

Anexo: CO. No. GS-2025-031819-DESAP del 17/12/2025 "Solicitud reducción al contratista"
Documento de aceptación del contratista del 18/12/2025

Fecha de elaboración: 18-12-2025
Ubicación: Z: it. Renteria\contratos\

Avenida Francisco Newball Calle 5b Nro. 1-34
Teléfono: 3166718981
miguel.renteria@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO 38-6-10002-25

Rionegro Antioquia. 18 de enero de 2025

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: Aceptación reducción rubro presupuestal contrato número 38-6-10002-25

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que hemos recibido y revisado su solicitud relacionada con la reducción y finalización del Contrato No. 38-6-10002-25.

En este sentido, manifestamos nuestra aceptación a lo planteado en su comunicación y confirmamos nuestra disposición para proceder con los trámites administrativos y operativos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado, en los términos indicados.

Quedamos atentos a cualquier instrucción adicional o documento que se requiera para formalizar este proceso.

Atentamente

Mauricio Hincapié
NIT: 1.128.405851-6
Rionegro Antioquia
311-738-9933
Mhincapo3@gmail.com

Mauricio Hincapié Otálvaro
NIT: 1.128.405.851-6
Rionegro Antioquia